



GERENCIA DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

COMUNICADO N° 47

Montevideo, 31 de octubre de 2005

Para los ascensos a **Director de División Gr. 14**, de acuerdo al art. 8º del Dto. 302/96 de 31 de julio de 1996 la incidencia de los factores es la siguiente :

- MERITO (Calificación)	35 %
- CAPACITACIÓN	60 %
- ANTIGUEDAD	5 %

A los efectos de determinar la puntuación total, el peso relativo de las puntuaciones correspondientes a estos tres factores será del **60%** - la ponderación aplicable a la prueba será del **40%** (Art. 19 del mencionado Dto.)

Para los ascensos a **Jefe de Departamento, sub Jefe de Departamento o equivalentes, entre los que se encuentra el Gr. 08**, de acuerdo al art. 8º del Dto. 302/96 de 31 de julio de 1996 la incidencia de los factores es la siguiente :

- MERITO (Calificación)	40 %
- CAPACITACIÓN	50 %
- ANTIGUEDAD	10 %

A los efectos de determinar la puntuación total, el peso relativo de las puntuaciones correspondientes a a estos tres factores será del **60%** - la ponderación aplicable a la prueba será del **40%** (Art. 19 del mencionado Dto.)

Para los ascensos a **Jefe de Sección o equivalentes hasta Gr 06**, de acuerdo al art. 8º del Dto. 302/96 de 31 de julio de 1996 la incidencia de los factores es la siguiente :

- MERITO (Calificación)	55 %
- CAPACITACIÓN	35 %
- ANTIGUEDAD	10 %

A los efectos de determinar la puntuación total, el peso relativo de las puntuaciones correspondientes a estos tres factores será del **60%** - la ponderación aplicable a la prueba será del **40%** (Art. 19 del mencionado Dto.)